

ARTÍCULO 4. Envíese al Ministerio de Hacienda y a la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones a cargo del Estado para su conocimiento y ejecución.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los ocho (8) días del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024); año 180 de la Independencia y 161 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. núm. 9-24 que nombra a Melinton Francisco Jiménez Salvador, cónsul general de nuestro país en San Pedro de Sula, República de Honduras. Deroga el Decreto núm. 163-23. G. O. No. 11139 del 17 de enero de 2024.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 9-24

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. Melinton Francisco Jiménez Salvador queda designado como cónsul general de la República Dominicana en San Pedro de Sula, República de Honduras, en sustitución de Elpidio Infante Galán.

ARTÍCULO 2. Queda derogado el artículo 2 del decreto núm. 163-23, del 21 de abril de 2023.

ARTÍCULO 3. Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los ocho (08) días del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024); año 180 de la Independencia y 161 de la Restauración.

LUIS ABINADER